



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VII

Lunes, 16 de Enero de 1989

Número 9

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia del Gobierno

Decreto 1/1989, de 11 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno. Página 60

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

Decreto 5/1989, de 11 de enero, por el que se declara fiesta propia de la Comunidad Autónoma de Canarias y se abre plazo para fijar las fiestas locales. Página 61

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 7/1989, de 11 de enero, por el que se dispone el cese de Don Oscar Luis Izquierdo Gutiérrez como Jefe del Gabinete de la Presidencia. Página 61

Decreto 8/1989, de 11 de enero, por el que se dispone el cese de Don Arturo Trujillo Martín como Director General de Relaciones Informativas. Página 61

Decreto 10/1989, de 11 de enero, por el que se nombra a Don Manuel de la Cueva Fernández Director General de Relaciones con el Parlamento. Página 61

Decreto 11/1989, de 11 de enero, por el que se nombra a Don Guillermo Aguado Monjas Director General de Relaciones Informativas. Página 62

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

Decreto 6/1989, de 12 de enero, del Presidente, por el que se modifican determinadas bases de la convocatoria del premio "Mejor foto de prensa del año". Página 62



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones:
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/ San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Consejería de Hacienda

Resolución de 7 de diciembre de 1988, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre fijación de límite de fecha de entrada de cargos de liquidaciones en las Intervenciones Insulares.

Página 62

Resolución de 20 de diciembre de 1988, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se determina el plazo para la fiscalización "a posteriori" de las nóminas de diciembre del personal de la Comunidad Autónoma.

Página 63

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 9 de diciembre de 1988, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se adjudica la obra de "Restauración de la Catedral de Las Palmas".

Página 63

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 20 de diciembre de 1988, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a solicitud de autorización para extracción de áridos. Expte. nº 16/88-A.

Página 63

I. DISPOSICIONES GENERALES**Presidencia del Gobierno**

29 *DECRETO 1/1989, de 11 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.*

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 30.4 de la Ley Territorial 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, a propuesta conjunta del Presidente y del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Gobierno en su reunión de 11 de enero de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1.- Se crea, en la Presidencia del Gobierno, la Dirección General de Relaciones con el Parlamento.

Artículo 2.- 1. Bajo la dependencia directa del Presidente del Gobierno, la Dirección General asume las funciones de coordinar y encauzar las relaciones del Ejecutivo regional con el Parlamento de Canarias.

2. Al objeto expresado en el apartado anterior, los Departamentos remitirán cuantos antecedentes sean necesarios para que se pueda dar un cumplimiento más preciso de las iniciativas emanadas de la Asamblea legislativa o de las acciones del Gobierno con repercusión parlamentaria.

3. El Director General ostentará la representación del Gobierno en la Junta de Portavoces de la Cámara.

DISPOSICION ADICIONAL

Las competencias de la Presidencia del Gobierno en materia de drogodependencia y toxicomanía se asignan a la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Presidente del Gobierno para realizar las adaptaciones de la relación de puestos de trabajo del Departamento que sean precisas para el cumplimiento de este Decreto.

Segunda.- Por la Consejería de Hacienda se realizarán las adaptaciones presupuestarias que sean precisas para el cumplimiento de este Decreto.

Tercera.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

30 *DECRETO 5/1989, de 11 de enero, por el que se declara fiesta propia de la Comunidad Autónoma de Canarias y se abre plazo para fijar las fiestas locales.*

En el ejercicio de la facultad contenida en el artículo 45.3 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, que permite a las Comunidades Autónomas sustituir por fiestas propias dos cualesquiera de las siguientes: Epifanía del Señor (6 de enero), San José (19 de marzo), Jueves Santo (23 de marzo), Corpus Christi (25 de mayo), o Santiago Apóstol (25 de julio), y habiéndose instituido el 30 de mayo como "Día de Canarias", se declara festivo dicho día en sustitución del 23 de marzo, Jueves Santo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, previa deliberación del Gobierno, en su reunión del día 11 de enero de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1.- 1. Se declara festivo el día 30 de mayo, "Día de Canarias", en sustitución del día 23 de marzo, Jueves Santo.

2. Los días inhábiles, a efectos laborales retribuidos y no recuperables, en Canarias, en 1989, serán los siguientes:

6 de enero, Epifanía del Señor.
24 de marzo, Viernes Santo.
1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
25 de mayo, Corpus Christi.
30 de mayo, "Día de Canarias".
25 de julio, Santiago Apóstol.
15 de agosto, Asunción de la Virgen.
12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
1 de noviembre, Todos los Santos.
6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
25 de diciembre, Natividad del Señor.

Artículo 2.- 1. El Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales determinará, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento respectivo, los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta un máximo de dos, que, como fiestas locales o insulares por tradición, sean propias.

2. Los Ayuntamientos deberán efectuar su solicitud en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES,
Juan A. García-Talavera Casañas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

31 *DECRETO 7/1989, de 11 de enero, por el que se dispone el cese de Don Oscar Luis Izquierdo Gutiérrez como Jefe del Gabinete de la Presidencia.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 11 de enero de 1989.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de Don Oscar Luis Izquierdo Gutiérrez como Jefe del Gabinete de la Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

32 *DECRETO 8/1989, de 11 de enero, por el que se dispone el cese de Don Arturo Trujillo Martín como Director General de Relaciones Informativas.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 11 de enero de 1989.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de Don Arturo Trujillo Martín como Director General de Relaciones Informativas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

33 *DECRETO 10/1989, de 11 de enero, por el que se nombra a Don Manuel de la Cueva Fernández*

Director General de Relaciones con el Parlamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 11 de enero de 1989.

Vengo en nombrar a Don Manuel de la Cueva Fernández, Director General de Relaciones con el Parlamento.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

34 *DECRETO 11/1989, de 11 de enero, por el que se nombra a Don Guillermo Aguado Monjas Director General de Relaciones Informativas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 11 de enero de 1989.

Vengo en nombrar a Don Guillermo Aguado Monjas, Director General de Relaciones Informativas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

35 *DECRETO 6/1989, de 12 de enero, del Presidente, por el que se modifican determinadas bases de la convocatoria del premio "Mejor foto de prensa del año".*

Habiéndose producido el cambio en la titularidad de

la Presidencia del Gobierno, según Real Decreto 1.592/88, de 28 de diciembre, procede mantener la convocatoria del premio "Mejor foto de prensa del año", efectuado por Decreto 79/1988, de 4 de mayo, del Presidente, publicado en el B.O.C. nº 67, de 27 de mayo, conforme a las siguientes bases:

1.- Se mantienen íntegramente las bases del referido concurso, con excepción de las variaciones contenidas en el presente Decreto.

2.- El plazo para la entrega de los trabajos finalizará el día 15 de febrero de 1989, en la Dirección General de Relaciones Informativas de la Presidencia del Gobierno, Plaza 25 de Julio, 1, Santa Cruz de Tenerife, y San Bernardo 27, Las Palmas de Gran Canaria, en el que se hará constar la identificación completa del autor, nombre de la publicación y fecha en que fue publicada la foto, así como certificación del medio informativo en que se acrediten tales circunstancias, o ejemplar del periódico o revista donde se insertaron las fotografías.

3.- Asimismo tomarán parte en el concurso todos los trabajos presentados antes del 15 de enero de 1989, conforme a la convocatoria de 4 de mayo de 1988.

4.- El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer inmediatamente después de producirse.

5.- Oportunamente se señalará la fecha de celebración del acto en que serán entregados estos premios.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

Consejería de Hacienda

36 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre fijación de límite de fecha de entrada de cargos de liquidaciones en las Intervenciones Insulares.*

Publicada la Orden de 14 de octubre de 1988, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1988 y apertura de 1989, en relación a la Contabilidad de los gastos públicos, y en uso de la autorización conferida en su Disposición Final 1ª, por la presente,

DISPONGO:

1º.- Todos los cargos de liquidaciones correspondientes al ejercicio presupuestario 1988 tendrán como fecha límite de entrada, en las Intervenciones Insulares, el próximo día 20 de diciembre.

2º.- Las liquidaciones que se efectúen con poste-

rioridad a la mencionada fecha comenzarán con nueva numeración, imputándose al ejercicio de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de diciembre de 1988.- El Interventor General, Rafael Medina Jáber.

37 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1988, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se determina el plazo para la fiscalización "a posteriori" de las nóminas de diciembre del personal de la Comunidad Autónoma.

El pasado día 9 de diciembre, el Consejo de Gobierno, en funciones, adoptó Acuerdo eximiendo de la fiscalización previa el pago de las retribuciones del mes de diciembre que corresponden al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias en aplicación del nuevo sistema retributivo, y en cuyo apartado Dos se establece que la fiscalización "a posteriori" se realizará acto a acto y por la Consejería de Hacienda se determinará el plazo máximo dentro del cual se deberá proceder a dicha fiscalización.

En su virtud, en uso de las facultades legalmente atribuidas,

DISPONGO:

Que el plazo máximo para proceder a la fiscalización "a posteriori" de las nóminas del personal de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondientes al mes de diciembre de 1988, vencerá el día 31 de enero de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de diciembre de 1988.- El Interventor General, Rafael Medina Jáber.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

42 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la

que se adjudica la obra de "Restauración de la Catedral de Las Palmas".

A la vista del expediente sobre realización de la obra de "Restauración de la Catedral de Las Palmas", en el que se contiene Memoria que lo fundamenta, informes de los Servicios Jurídicos y de la Intervención de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en base a las facultades que se me confieren por Orden de 17 de agosto de 1987,

RESUELVO:

Adjudicar el contrato objeto de este expediente a la empresa "Ferrovia, S.A.", por importe de veintiocho millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y una (28.673.641) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 1988.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Juan M. García Ramos, p.d. Orden de 17-8-87 (B.O.C. nº 111, de 26-8-87).

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

43 ANUNCIO de 20 de diciembre de 1988, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a solicitud de autorización para extracción de áridos. Expte. nº 16/88-A.

El Ayuntamiento de Pájara, Fuerteventura, ha presentado instancia acompañada de croquis en solicitud de autorización para extraer 120.000 m³ de áridos del cauce público del barranco de Butihondo a 1 km. aguas arriba de la carretera general GC- 640, en dicho término municipal.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan formular sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Información del Servicio Hidráulico de Las Palmas, sito en la Avda. Juan XXIII, nº 7-2º, en días laborables y horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de diciembre de 1988.- El Jefe del Servicio Hidráulico, Juan C. Ibrahim Perera.